



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Noviembre de 1979.-

709-79

Expte. N° 20.313/78 = REF. N° 2/79

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la beca de perfeccionamiento otorgada por los meses de Agosto a Noviembre del corriente año a la Ing. Qca. Amalia P. Robredo Capobianco, auxiliar docente del Departamento de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha beca consiste en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$180.000,=) mensuales y fue concedida a fin de realizar un curso sobre "Fisiología Vegetal" en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, de acuerdo a lo dispuesto por resolución N° 503-79 del 20 de Setiembre último, recaída a Fs. 7;

Que el Departamento de Ciencias Naturales hace saber que la referida cantidad no le permite a la mencionada docente cubrir los gastos que le ocasiona / su estada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, solicitando a la vez se incremente el monto de la beca por los meses de Octubre y Noviembre;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha prestado conformidad al referido pedido, en mérito a la existencia de saldo en la respectiva partida presupuestaria;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incrementar en ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00) mensuales, por Octubre y Noviembre del año en curso, la beca de perfeccionamiento acordada por resolución N° 503-79 a la Ing. Qca. Amalia Patricia ROBREDO CAPOBIANCO, auxiliar docente de Ira, categoría del Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el monto total de la beca a percibir por la mencionada docente durante los citados meses, será de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00) mensuales.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto / 1979 = Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR